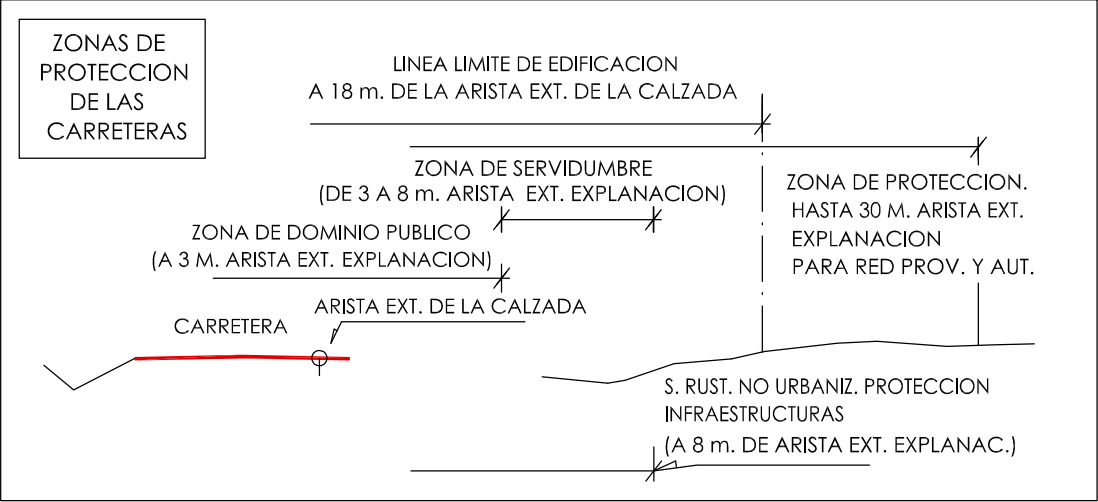
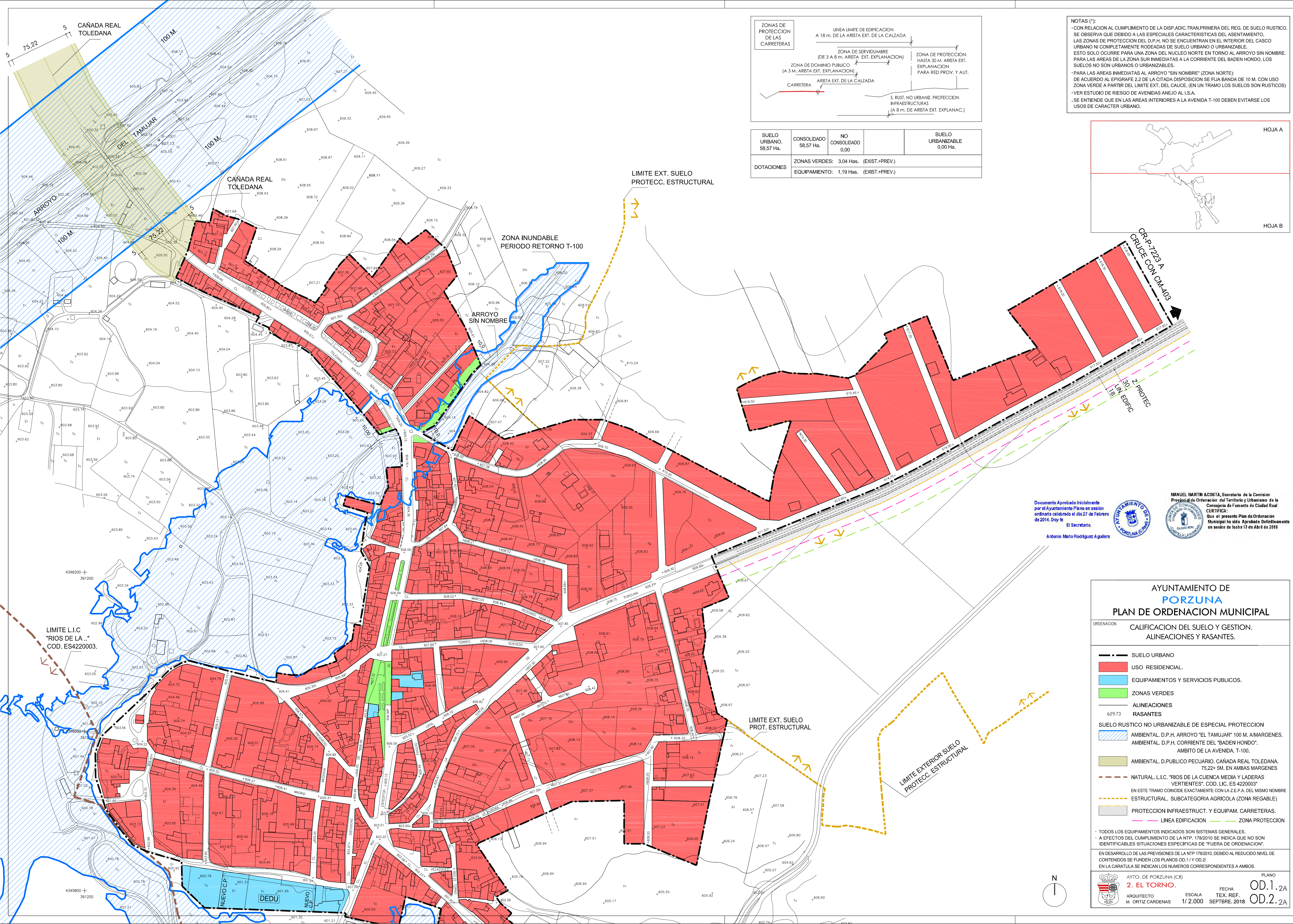
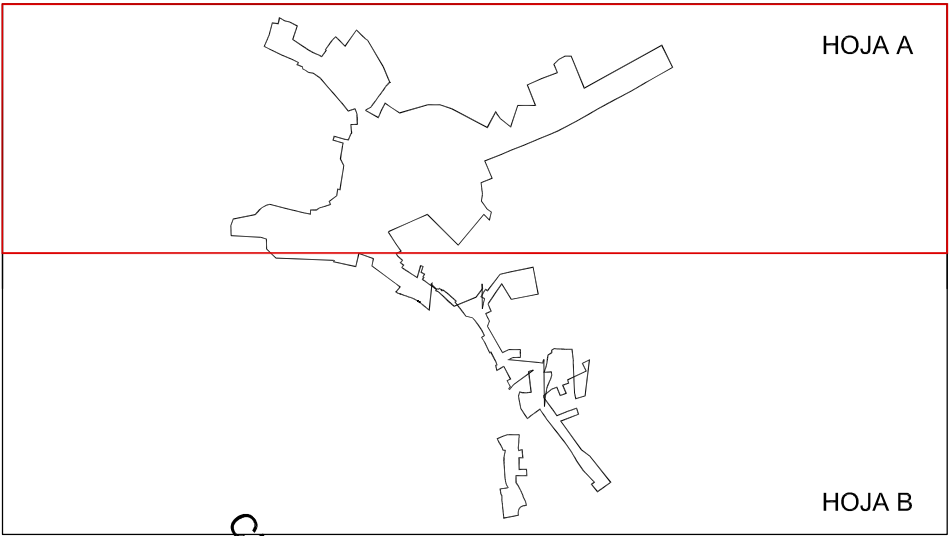




SUELO URBANO. 58,57 Ha.	CONSOLIDADO 58,57 Ha.	NO CONSOLIDADO 0,00	SUELO URBANIZABLE 0,00 Ha.
ZONAS VERDES: 3,04 Has. (EXIST.+PREV.)			
EQUIPAMIENTO: 1,19 Has. (EXIST.+PREV.)			

NOTAS (*):

- CON RELACION AL CUMPLIMIENTO DE LA DISP.ADIC.TRANPRIMERA DEL REG. DE SUELO RUSTICO, SE OBSERVA QUE DEBIDO A LAS ESPECIALES CARACTERISTICAS DEL ASENTAMIENTO, LAS ZONAS DE PROTECCION DEL D.P.H. NO SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO NI COMPLETAMENTE RODEADAS DE SUELO URBANO O URBANIZABLE. ESTO SOLO OCURRE PARA UNA ZONA DEL NUCLEO NORTE EN TORNO AL ARROYO SIN NOMBRE. PARA LAS AREAS DE LA ZONA SUR INMEDIATAS A LA CORRIENTE DEL BADEN HONDO, LOS SUELOS NO SON URBANOS O URBANIZABLES.
- PARA LAS AREAS INMEDIATAS AL ARROYO "SIN NOMBRE" (ZONA NORTE): DE ACUERDO AL EPIGRAFE 2.2 DE LA CITADA DISPOSICION SE FIJA BANDA DE 10 M. CON USO ZONA VERDE A PARTIR DEL LIMITE EXT. DEL CAUCE, (EN UN TRAMO LOS SUELOS SON RUSTICOS)
- VER ESTUDIO DE RIESGO DE AVENIDAS ANEJO AL I.S.A.
- SE ENTIENDE QUE EN LAS AREAS INTERIORES A LA AVENIDA T-100 DEBEN EVITARSE LOS USOS DE CARACTER URBANO.



Documento Aprobado Inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesion
ordinaria celebrada el dia 27 de Febrero
de 2014. Doy fe
El Secretario.
Antonio Maria Rodriguez Aguilera



MANUEL MARTIN ACOSTA, Secretario de la Comision
Provincial de Ordenacion del Territorio y Urbanismo de la
Consejeria de Fomento de Ciudad Real
CERTIFICA:
Que el presente Plan de Ordenacion
Municipal ha sido Aprobado Definitivamente
en sesion de fecha 17 de Abril de 2018



AYUNTAMIENTO DE
PORZUNA
PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL

ORDENACION

CALIFICACION DEL SUELO Y GESTION.
ALINEACIONES Y RASANTES.

SUELO URBANO

USO RESIDENCIAL.

EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ZONAS VERDES

ALINEACIONES

RASANTES

SUELO RUSTICO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION

AMBIENTAL. D.P.H. ARROYO "EL TAMUJAR" 100 M. AMARGENES. AMBIENTAL. D.P.H. CORRIENTE DEL "BADEN HONDO".

AMBITO DE LA AVENIDA. T-100.

AMBIENTAL. D.PUBLICO PECUARIO. CAÑADA REAL TOLEDANA. 75,22+ 5M. EN AMBAS MARGENES

NATURAL. L.I.C. "RIOS DE LA CUENCA MEDIA Y LADERAS VERTIENTES". COD. LIC. ES 4220003

EN ESTE TRAMO COINCIDE EXACTAMENTE CON LA Z.E.P.A. DEL MISMO NOMBRE

ESTRUCTURAL. SUBCATEGORIA AGRICOLA (ZONA REGABLE)

PROTECCION INFRAESTRUCT. Y EQUIPAM. CARRETERAS.

LINEA EDIFICACION

ZONA PROTECCION

TODOS LOS EQUIPAMIENTOS INDICADOS SON SISTEMAS GENERALES.

A EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NTP. 178/2010 SE INDICA QUE NO SON IDENTIFICABLES SITUACIONES ESPECIFICAS DE "FUERA DE ORDENACION".

EN DESARROLLO DE LAS PREVISIONES DE LA NTP 178/2010, DEBIDO AL REDUCIDO NIVEL DE CONTENIDOS SE FUNDEN LOS PLANOS OD.1 Y OD.2

EN LA CARATULA SE INDICAN LOS NUMEROS CORRESPONDIENTES A AMBOS.

AYTO. DE PORZUNA (CR)

2. EL TORNO.

ARQUITECTO
M. ORTIZ CARDENAS

ESCALA
1/2.000

FECHA
SEPTRE. 2018

PLANO
OD.1. 2A
OD.2. 2A